



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF: Deja sin efecto Resolución Exenta N°
2616 (29.10.2014).

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2780 /

TEMUCO, 14 NOV. 2014

VISTOS:

1. La Ley N° 20.713 del año 2013, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2014;
2. La ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
3. El D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886;
4. Las Resoluciones N° 09 (11.02.2014), N° 52 (20.05.2014) y N° 102 (16.10.2014), todas del Gobierno Regional de La Araucanía, que crean y modifican sub asignaciones para identificar iniciativas de Inversión con cargo al Presupuesto de la Región, y sus modificaciones posteriores;
5. El Proyecto: "MEJORAMIENTO EDIFICIO INTENDENCIA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA" Código BIP 30046586";
6. La Resolución Exenta N° 2616 de fecha 29.10.2014, del Gobierno Regional de La Araucanía, que autoriza adquisición menor a 10 UTM por trato directo;
7. La Orden de compra 722-368-SE14;
8. El Decreto Supremo N° 683 de fecha 11.03.2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
9. La Res. Ex. N° 1960 de fecha 26.08.2014, que modifica Res. Ex. N° 2513/2007 sobre delegación de facultades;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
11. La Resolución N° 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución del Vistos N° 6 se autorizó la adquisición de un refrigerador para cocina 10° piso Edificio Intendencia mediante trato directo.
2. Que, el Gobierno Regional emitió la orden de compra del Vistos N° 7 a través del portal www.mercadopublico.





3. Que, el proveedor no aceptó la orden de compra antes señalada, por encontrarse el producto requerido sin stock, tal como lo señala el historial de la Orden de Compra del Vistos N° 7.
4. Que, se hace necesario adquirir el refrigerador según lo establece el proyecto señalado en el Vistos N° 5.

RESUELVO:

1. **DÉJESE** sin efecto la Resolución Exenta N° 2616 (29.10.2014), debido a que el proveedor no aceptó la Orden de Compra N° 722-368-SE14.
2. **INÍCIESE** un nuevo proceso de adquisición de acuerdo a lo estipulado en la ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO TELLEZ AVENDAÑO
JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA


RTA/JSME/GCR
DISTRIBUCION:

- División de Análisis y Control de Gestión.
- Proceso de Gestión de la Inversión (G. Carrasco, C. Sandoval).
- Proceso de Inversiones.
- Proceso de Funcionamiento
- Oficina de Partes


GOBIERNO REGIONAL
V. P. JURIDICO

Rut : 72.201.100-7

Dirección : Manuel Bulnes 590 - Piso 10 - Temuco

Teléfono : 56-45-2968776-

Fax :

Demandante : Gobierno Regional de La Araucanía

Unidad de Compra : Gobierno Regional de la Araucanía - IX Región

Fecha Envío OC. : 29-10-2014 18:06:48

Estado : No Aceptada

ORDEN DE COMPRA

N°: 722-368-SE14

SEÑOR (ES) :	FALABELLA RETAIL S.A.	A Sr (a) :	Macarena Soto
DIRECCIÓN :	Manuel Rodriguez 730 Santiago Centro	FONO :	(56) (02) 3802703
RUT :	77.261.280-k	FAX :	(56)(2)3802094
	Región Metropolitana de Santiago		

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Adquisición refrigerador cocina piso 10 Edificio Intendencia		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Manuel Bulnes 590 - Piso 10 - Temuco	Temuco	Región de la Araucanía
DIRECCION DE DESPACHO :	Manuel Bulnes 590 - Piso 10 - Temuco	Temuco	Región de la Araucanía
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	Otro, Ver Instrucciones		
CONTACTO OC :	Gonzalo Carrasco Riquelme	56-45-2968776-	gcarrasco@gorearaucaania.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total	
24131501	Refrigerador y congelador combinado	1 Unidad no definida	Refrigerador No Frost Top Mount GN-V232RL 188 lt LG	Refrigerador No Frost Top Mount GN-V232RL 188 lt LG	168.059,00	0,00	0,00	168.059	
							Neto	\$	168.059
							Dcto.	\$	0
							Cargos	\$	0
							Subtotal	\$	168.059
							19% IVA	\$	31.931
							Total	\$	199.990

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)

Fuente Financiamiento: FNDR

Observaciones:

Proyecto: "MEJORAMIENTO EDIFICIO INTENDENCIA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA" Código BIP 30046586-0

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Historial de Orden de Compra 722-368-SE14

Estado comprador	Fecha	Usuario	Comentarios
Enviada a Autorizar	29-10-2014 18:05:55	Gonzalo, Carrasco Riquelme	
Autorizada	29-10-2014 18:06:36	Gonzalo, Carrasco Riquelme	
Enviada a proveedor	29-10-2014 18:06:48	Gonzalo, Carrasco Riquelme	
En proceso	03-11-2014 16:07:52	Macarena, soto	
No aceptada	03-11-2014 16:08:07	Macarena, soto	se rechaza prodcutio sin stock

[Cerrar](#)